

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-04/2019

31 DE ENERO DE 2019.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	SR. GENERAL DE BRIGADA	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. MYR. EA. DEM	JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ LUNA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. TTE. DE NAVÍO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
	SR. CAP. TRANS	PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-03/2019 DE FECHA 17ENE019.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

- A.- Análisis de Cartera de Inmuebles y propuesta de política de Comisiones.
- B.- Solicitud de refuerzo financiero para unidad de negocios aKUA.
- C.- Propuesta política de precios aKUAIPSFA.
- D.- Presentación Plan de Solución al Informe No. ISP-49/2018 "Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos y del Proceso Financiero Contable del IPSFA" emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero.

V.- PUNTOS VARIOS.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 17ENE019.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-03/018 de fecha 17 de enero de 2019.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Análisis de Cartera de Inmuebles y propuesta de política de Comisiones.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, Ing. Jenny de Ramírez, Coordinadora de ventas de inmuebles; y Arq. Delmy Vela, Jefe del Departamento de Inmuebles.

La Ing. de Ramírez inició explicando que la venta de inmuebles se realiza en cumplimiento al Objetivo Estratégico No. 5, en la dimensión Finanzas, del Plan Estratégico Institucional 2018-2022: "Desarrollar proyectos de inversiones estratégicas que contribuyan a la sostenibilidad de los sistemas, bajo criterios de liquidez, rendimiento y diversificación del riesgo"; la estrategia planteada para lograr dicho objetivo es "Administrar una cartera de inversiones que se pueda rebalancear fácilmente para el sistema de reparto y el nuevo sistema previsional"; y que una de las actividades planteadas para lograr la estrategia antes mencionada es: "Liquidar los inmuebles para el pago de obligaciones e inversiones" a ejecutarse en el plazo de 5 años.

Luego intervino el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien explicó que a partir del año 2016 fue necesario el apoyo del Estado para cubrir el déficit de pensiones, ya que las reservas del Régimen eran insuficientes e ilíquidas para cubrir la diferencia.

Asimismo, mostró la composición de reservas de dichos regímenes previsionales al 31 de enero de 2019 (con datos preliminares), que están concentradas en Propiedades de Inversión (Inmuebles) y Cartera de Préstamos, siendo necesario para pagar prestaciones del

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page, including a large signature at the top, initials 'Gh', a signature that appears to be 'Director', and several other illegible signatures and initials.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Fondo de Retiro y Seguro de Vida, vender los inmuebles, a pesar de lo poco atractivo que son algunos y por estar valuados por debajo del costo de adquisición, otros.

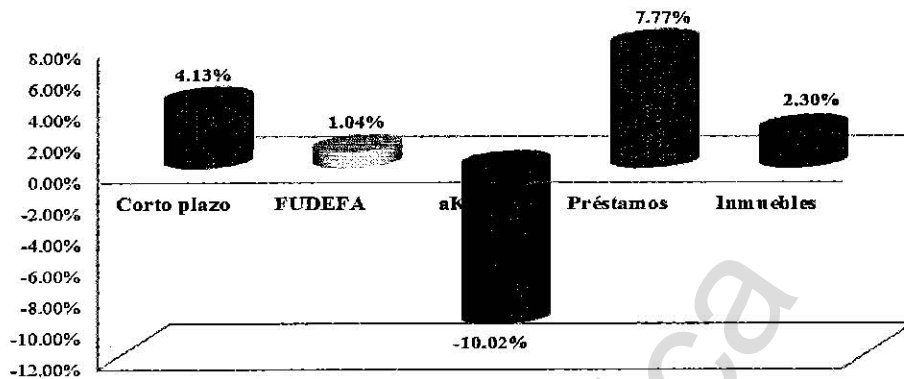
COMPOSICIÓN DE RESERVAS POR RÉGIMEN A ENERO DE 2019



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Seguidamente, el Lic. Sorto Rivas se refirió a la rentabilidad reportada de las inversiones totales del IPSFA, manifestando que durante el ejercicio fiscal 2018, ésta ascendió a 4.31%, sobre \$97,236,345 millones de inversiones; tasa superior a la ofrecida por el sector financiero, según detalle:





Continuando con la exposición, el Lic. Sorto Rivas manifestó que la norma de revelación del valor contable de los activos indica que deben registrarse a valor de mercado, afectando en automático los resultados del ejercicio correspondiente; si el valor de mercado aumenta, el valor contable del activo se ajusta hacia arriba y viceversa. Al venderse, la ganancia o pérdida será la diferencia entre el valor contable y el valor de venta, porque las plusvalías o minusvalías ya se habían reconocido antes.

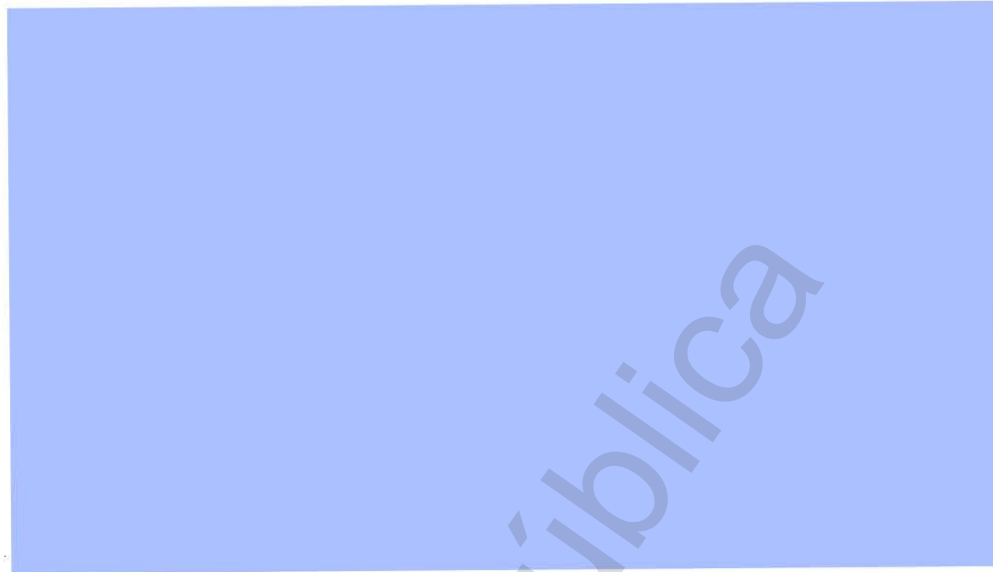




“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Gh' and 'A. Soto']

Después del análisis de la cartera de inmuebles presentada por el Lic. Sorto, la Ing. de Ramírez, procedió a presentar la propuesta de pago de comisiones por servicios de intermediación por la venta de inmuebles:

Se pagará un máximo del 3% de comisión sobre el precio de venta, de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- En el caso de un inmueble que tenga superávit por reavalúo:
 - a.- la referencia del precio mínimo a vender será el reavalúo o valor libros; y
 - b.- para pagar la comisión del 3%, el precio de venta deberá estar 3% arriba del reavalúo o valor libros. Caso contrario, si es menor que 3%, se pagará el porcentaje que sobre pase el valor del reavalúo.
- 2.- En el caso de un inmueble que tenga deavalúo (valor de avalúo menor al costo de adquisición):
 - a.- el valor de la venta deberá ser como mínimo el valor de adquisición (Art 134 Ley IPSEFA) y
 - b.- el pago de la comisión será hasta de un 3% siempre y cuando, la venta final sea al menos 3% arriba del costo de adquisición; y si es menor, se pagará de acuerdo al valor que sobre pase dicho costo.

En ninguno de los dos casos la comisión deberá reducir ya sea el valor en libros ni el valor de adquisición

Después de ampliar la información con ejemplos específicos respecto a la aplicación de la política propuesta, la Ing. de Ramírez hizo las consideraciones siguientes:

- 1.- La venta de inmuebles se lleva a cabo en cumplimiento al Objetivo Estratégico No. 5, del Plan Estratégico Institucional vigente, en cuanto a desinvertir en la cartera de inmuebles para adquirir liquidez.
- 2.- La liquidez es necesaria para cubrir obligaciones previsionales
- 3.- La cartera de inmuebles es de baja rentabilidad, por lo tanto, los ingresos que se perciban con su venta, después de cumplir las obligaciones, deberían ser reinvertidos en instrumentos de mayor rentabilidad.
- 4.- Los intermediarios, para vender inmuebles, son necesarios por lo siguiente:
 - a.- los inmuebles del IPSFA en su mayoría tienen valores que superan el \$1 millón de dólares (no es un producto de fácil venta y algunos tiene restricciones)
 - b.- además cuenta con inmuebles devaluados (con precios abajo de los de mercado) lo que hace más difícil su venta;
 - c.- los intermediarios realizan su gestión, no en forma individual, sino en equipos de trabajo distribuidos en todo el territorio, para poder lograr un inversionista que tenga interés y la capacidad de invertir recursos de millones de dólares;
- 5.- Las comisiones si bien es cierto son costo de venta, este costo es ganado por el comisionista y el Instituto no pierde.

Después de lo anterior, la administración recomendó en base al Art.12 literal h) de la Ley del IPSFA:

- 1.- Autorizar la política de pago de comisión por servicios de Intermediación por la venta de inmuebles siguiente:

Se pagará un máximo del 3% de comisión sobre el precio de venta, de acuerdo a:

- a.- En el caso de un inmueble que tenga superávit por revalúo:

- 1) la referencia del precio mínimo a vender será el revalúo o valor libros; y
- 2) para pagar la comisión del 3%, el precio de venta deberá estar 3% arriba del revalúo o valor libros. Caso contrario, si es menor que 3%, se pagará el % que sobre pase el valor del revalúo.

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

b.- En el caso de un inmueble que tenga devalúo (valor de avalúo menor al costo de adquisición):

1) el valor de la venta deberá ser como mínimo el valor de adquisición (Art 134 Ley IPSFA) y

2) el pago de la comisión será hasta de un 3% siempre y cuando, la venta final sea al menos 3% arriba del costo de adquisición; y si es menor, se pagará de acuerdo al valor que sobre pase dicho costo.

En ninguno de los dos casos la comisión deberá reducir ya sea el valor en libros ni el valor de adquisición.

2.- Dejar sin efecto las políticas autorizadas en sesión de Consejo Directivo CD-21/2014, Resolución No. 202, de fecha 29MAY014, en donde se autorizó el pago de intermediarios entre el 3% y 5% sobre el valor de la venta.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 09

1.- Autorizar en base al Art.12 literal h) de la Ley del IPSFA, la política de pago de comisión por servicios de Intermediación por la venta de inmuebles siguiente:

Se pagará un máximo del 3% de comisión sobre el precio de venta, de acuerdo a:

a.- En el caso de un inmueble que tenga superávit por revalúo:

1) la referencia del precio mínimo a vender será el revalúo o valor libros; y

2) para pagar la comisión del 3%, el precio de venta deberá estar 3% arriba del revalúo o valor libros. Caso contrario, si es menor que 3%, se pagará el porcentaje que sobrepase el valor del revalúo.

b.- En el caso de un inmueble que tenga devalúo (valor de avalúo menor al costo de adquisición):

1) el valor de la venta deberá ser como mínimo el valor de adquisición (Art 134 Ley IPSFA) y

2) el pago de la comisión será hasta de un 5% siempre y cuando, la venta final sea al menos 5% arriba del

costo de adquisición; y si es menor, se pagará de acuerdo al valor que sobrepase dicho costo.

En ninguno de los dos casos la comisión deberá reducir, ya sea el valor en libros, ni el valor de adquisición.

- 2.- Dejar sin efecto las políticas autorizadas en sesión de Consejo Directivo CD-21/2014, Resolución No. 202, de fecha 29MAY014, en donde se autorizó el pago de intermediarios entre el 3% y 5% sobre el valor de la venta.
- 3.- En caso que el inmueble sea vendido por la gestión de la Coordinación de ventas de inmuebles del IPSFA, la Gerencia General propondrá la bonificación respectiva al Consejo Directivo en cada caso que decidieran al respecto, lo cual deberá distribuirse equitativamente entre el personal de ventas.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Solicitud de refuerzo financiero para unidad de negocios AKUA.

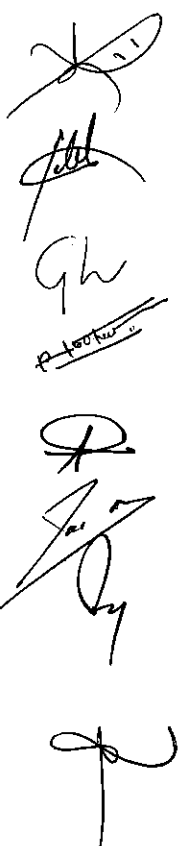
El señor Gerente General, indicó que este punto lo presentaría el Lic. Francisco Sorto, Gerente Financiero, quien informó a los miembros del Consejo Directivo que el objetivo era presentarles una propuesta de refuerzo financiero para el funcionamiento operativo y la ejecución de inversiones, de la Unidad de Negocio de AKUA, para este año 2019, identificando la fuente de recursos para ello, así como la consiguiente reasignación presupuestaría para su implementación.

Continuando con la presentación, el Lic. Sorto explicó que después de cinco años de funcionamiento, la Unidad de Negocio AKUA, no ha alcanzado su punto de equilibrio porque los proyectos habitacionales objetivo (Kuaukali, Greenside Santa Elena, Garden Hills I y II), fuente esperada de demanda, no se han desarrollado según lo que se había previsto, además de otros factores sobre los cuales AKUA no tiene control.

Adicionalmente, se tiene pendiente de pago una serie de compromisos; mientras que la disponibilidad de la Unidad de Negocio está prácticamente agotada.

En la actualidad, el margen de contribución unitario por metro cúbico, es negativo, por lo que, mientras más se produce, más se pierde.

Posteriormente el Lic. Sorto, informó el rango de consumo de los clientes de Akua y la tarifa por m³; así como, el N° de clientes





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

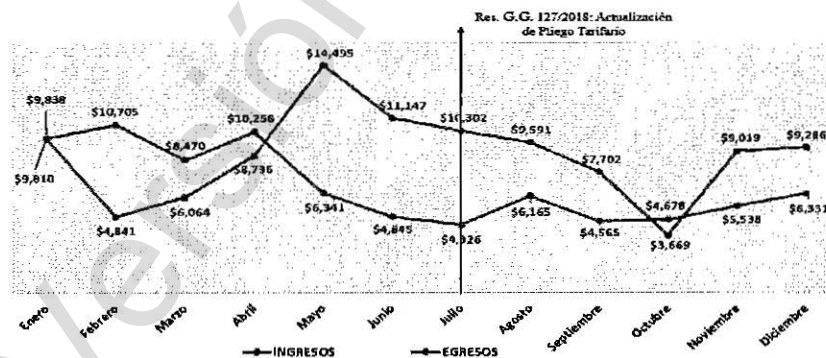
www.ipsfa.com

por rango de consumo, lo cual se detalla a continuación:



Seguidamente, el Lic. Sorto, informó sobre el comportamiento de la ejecución presupuestaria del 2018; donde se observa que los ingresos no son suficientes para cubrir los egresos ejecutados; es importante mencionar que, en los meses de mayo - agosto, se realizaron una serie reparaciones en algunos puntos de la red hidráulica, lo cual incrementó los costos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE AKUA 2018



Continuando con la presentación, el Lic. Sorto explicó la necesidad del apoyo financiero requerido por Akua; ya que, de acuerdo con el comportamiento de sus ingresos del último cuatrimestre del año 2018, se tendría una proyección de \$61 mil, resultando insuficientes para cubrir sus egresos operativos de \$96 mil, y de inversión por \$87 mil, según se refleja a continuación:

DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE APOYO FINANCIERO

DETALLE	MONTOS	
PROGRAMACIÓN ANUAL DE INGRESOS	\$ 61,385.64	Según ingresos ejecutados del último cuatrimestre del 2018.
PROGRAMA DE INVERSIÓN 2019	\$ 244,741.13	
APOYO OPERATIVO + INVERSIÓN	\$ 183,355.49	

DETALLE DEL APOYO FINANCIERO	MONTOS	
PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO	\$ 96,355.49	Salarios y Beneficios Mantenimiento de la Red Pruebas de Laboratorio Telecomunicaciones
PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO	\$ 87,000.00	Primas de Seguros Fianza Ambiental Pago ANDA Energía Eléctrica
APOYO OPERATIVO + INVERSIÓN	\$ 183,355.49	Construcción de segundo pozo de monitoreo.

Con base en lo anterior, el Lic. Sorto manifestó que de aprobarse el refuerzo a la Unidad de Negocio Akua, la fuente de financiamiento sería la venta de 3 lotes de Kuaukali, por \$171 mil; \$84 mil, serían para gastos de operación y los \$87 mil restantes, para la construcción del segundo pozo de monitoreo. Posteriormente, sería necesario revisar la programación de ventas del Plan de Inversión 2019; específicamente, la venta del terreno Km 41 y 42, camino a comalapa, según cuadro siguiente:

REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PROGRAMACIÓN DE VENTAS DEL PLAN DE INVERSIONES 2019



Luego intervino la Licda. Máxima Flores, Jefe del Departamento de Presupuesto, quien recalcó que la asignación presupuestaria del terreno Km 41 y 42, de \$3.1 millones, pasaría a \$2.0 millones. Por lo que sería necesario realizar una transferencia presupuestaria por el lado de los Ingresos; disminuyendo el presupuesto del Departamento Inmobiliario, en el específico de ingresos 21201,



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ventas de terrenos, por \$171 mil; y aumentando el específico 31102, saldo inicial en bancos, en \$171 mil, de la Unidad de Negocio Akua.

Al respecto la Licda. Flores concluyó:

- ✓ Desde su creación (2013), la Unidad de Negocio AKUA, no ha alcanzado el punto de equilibrio. No puede cubrir sus gastos operativos con los ingresos percibidos, ni ejecutar la inversión consignada en el Plan de Inversiones 2019.
- ✓ Que los fondos obtenidos por la venta de lotes N° 5, 7, y 9, polígono “B”, “E” y “H”, de Kuaukali (\$171 mil), podrían servir para reforzar financieramente a la Unidad de Negocio AKUA; así: \$84,000.00, para capital de trabajo y \$87,000 para inversión.
- ✓ Que de realizarse lo anterior, se tendría que modificar el presupuesto para la unidad de negocio; disminuyendo del específico de ingresos 21201, ventas de terrenos, por \$171,000.00, del Departamento Inmobiliario y aumentando en la Unidad de Negocios Akua, el específico 31102, saldo inicial en bancos, por \$171,000.00.

Finalizada la presentación, con base al Art. 12 literal a), y ñ) de la Ley del IPSFA, relacionada con la dirección del Instituto se solicita autorizar:

- 1.- La reorientación de los fondos obtenidos por la venta de lotes N° 5, 7, y 9, polígono “B”, “E” y “H”, de Kuaukali (\$171 mil), para reforzar financieramente a la Unidad de Negocio AKUA; así: \$84,000.00, para capital de trabajo y \$87,000 para inversión.
- 2.- La modificación del presupuesto de la unidad de negocio, disminuyendo del específico de ingresos 21201, ventas de terrenos, por \$171,000.00, del Departamento Inmobiliario y aumentando en la Unidad de Negocios Akua, el específico 31102, saldo inicial en bancos, por \$171,000.00.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 10

- 1.- Aprobar la reorientación de los fondos obtenidos por la venta de lotes N° 5, 7, y 9, Polígono “B”, “E” y “H”, de Kuaukali (\$171 mil), para reforzar financieramente a la Unidad de Negocio AKUA; así: [REDACTED] para capital de trabajo [REDACTED] inversión.
- 2.- Aprobar la modificación del presupuesto de la unidad de negocio AKUA, disminuyendo del específico de ingresos 21201, ventas de terrenos, por \$171,000.00, del Departamento

Inmobiliario y aumentando el específico 31102, saldo inicial en bancos, en \$171,000.00.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Propuesta política de precios aKUAIPSA.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien inició la exposición informando que el objetivo era presentar a los miembros del Consejo una propuesta para elevar las tarifas de AKUA, tomando de referencia el pliego tarifario de ANDA y los costos reportados durante el 2018 por la Unidad, atendiendo recomendación del Comité de Inversiones para promover su equilibrio financiero, de manera progresiva, todo ello de conformidad a los Art. 12 de la Ley del IPSFA y Art. 47 de la Ley AFI.

Continuando con la presentación, el Lic. Sorto Rivas informó que después de cinco años de funcionamiento, la Unidad de Negocio AKUA, no ha alcanzado su punto de equilibrio, debido a que los proyectos habitacionales objetivo (Kuaukali, Greenside Santa Elena, Garden Hills I y II) no se han desarrollado en los tiempos estimados, además de otros factores no controlables por ésta.

De igual manera, en la actualidad, el margen de contribución unitario, por metro cúbico, es negativo, por lo que, mientras más se produce, más se pierde.

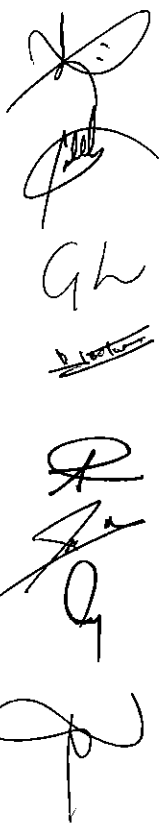
Asimismo, explicó a dicho Consejo el pliego tarifario que sirve para cubrir los costos variables y fijos, manifestando que la tarifa mínima, según información financiera del 2018, es de \$1.54 el Mt.³ de agua servida, presentando a continuación el siguiente detalle:

PLIEGO TARIFARIO ACTUAL Y ESTRUCTURA DE CONSUMO

Rango de consumo por m ³	Tarifa por m ³	N° de Clientes	Estructura de consumo	Tarifa promedio
	actual			Ponderada
0-10	\$8.5 (fijo)	20	13.2%	\$0.11
11-45	\$0.85	78	51.3%	\$0.44
46-65	\$1.25	32	21.1%	\$0.26
66- en adelante	\$1.55	22	14.5%	\$0.22
		152	100.0%	\$1.04

Según datos de consumo 2018.

El Lic Sorto Rivas, además, informó que según la estructura de consumo del 2018, la tarifa promedio cobrada, rondó \$1.16 Mts.³; por debajo del costo de producción (\$1.54 Mts.³); y que la meta de ventas del 2018, fue de 6,500 Mts³ mensuales; mientras que para el





“Por un Futuro Seguro”

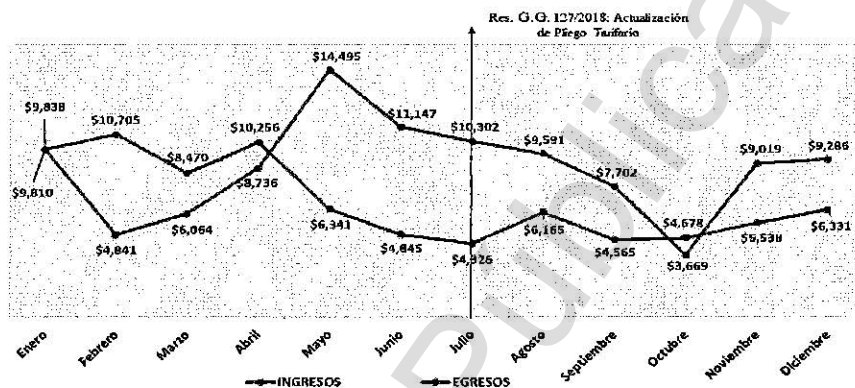
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

2019, según el presupuesto de este año, es de 8,280 Mts³.

Se refirió también al comportamiento de la ejecución presupuestaria de AKUA en el año 2018; donde se observa que los ingresos no alcanzan a cubrir los egresos ejecutados, según gráfica:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE AKUA 2018



El señor Gerente Financiero explicó el desempeño financiero de AKUA, manifestando que un análisis de desviaciones entre el primero y segundo semestre del 2018 (periodo en que se modificaron las tarifas de AKUA) permite apreciar el impacto negativo de la referida medida, habiendo contribuido con el 27%, aproximadamente, de la reducción de ingresos del segundo semestre del año; el resto se debió a la caída en el consumo; tal como se muestra a continuación:

DESEMPEÑO FINANCIERO DE AKUA

Además, presentó los Estados Financieros de AKUA, al 31 de diciembre de 2018, mencionando que la tarifa para cubrir los costos (punto de equilibrio, con el nivel de venta del 2018), según datos del 2018 = \$150,890.42 / 62,966 Mts³, sería de \$2.40 el Mt³.

También, mencionó que con el refuerzo financiero que necesita AKUA, para el 2019 (\$171,000), los activos ascenderían a

\$726,577.53, derivando, subsecuentemente, en un aumento en los costos fijos y en el valor del Fondo de Amortización, según detalle:



TOTAL RECURSOS	3	555,577.53	TOTAL OBLIGACIONES	3	555,577.53
----------------	---	------------	--------------------	---	------------

00
00
39
59
98
44
42

[Handwritten signatures and initials]
Gh
~~P. V. ...~~
R
L
L

Seguidamente, explicó que las tarifas propuestas están en el rango establecido por ANDA, cuya misión institucional dice: "Agua Potable de Calidad y Saneamiento para todos(as) en El Salvador"; siendo ésta la base para la fijación de tarifas diferenciadas, por nivel de ingreso de la población, al tratarse de un servicio público el que ellos ofrecen:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Pliego tarifario residencial

A partir de Octubre 2015

Factora mensual = (m³ x tarifa de acueducto) + tarifa de alcantarillado.

Rango de consumo (m ³)	Tarifa de Acueducto (US\$)	Tarifa Mensual de Alcantarillado
De 0 a 10 m ³	2.20 Tarifa mínima	\$0.10
De 11 m ³ hasta 20 m ³	0.210 / m ³	\$0.10
21 m ³	0.220 / m ³	\$1.60
22 m ³	0.230 / m ³	\$1.60
23 m ³	0.310 / m ³	\$1.60
24 m ³	0.340 / m ³	\$1.60
De 25 m ³ hasta 30 m ³	0.370 / m ³	\$1.60
31 m ³	0.400 / m ³	\$3.00
32 m ³	0.480 / m ³	\$3.00
33 m ³	0.540 / m ³	\$3.00
34 m ³	0.600 / m ³	\$3.00
De 35 m ³ hasta 40 m ³	0.750 / m ³	\$3.00
41 m ³	0.900 / m ³	\$4.50
42 m ³	1.050 / m ³	\$4.00
43 m ³	1.200 / m ³	\$4.00
44 m ³	1.400 / m ³	\$4.00
De 45 m ³ hasta 50 m ³	1.650 / m ³	\$4.00
De 51 m ³ hasta 60 m ³	1.900 / m ³	\$7.50
De 61 m ³ hasta 70 m ³	2.200 / m ³	\$7.50
De 71 m ³ hasta 90 m ³	2.500 / m ³	\$7.50
De 91 m ³ hasta 100 m ³	2.900 / m ³	\$7.50
De 101 m ³ hasta 300 m ³	3.400 / m ³	\$10.00
De 301 m ³ en adelante	3.900 / m ³	\$20.00

\$1.65
\$2.20
\$2.90

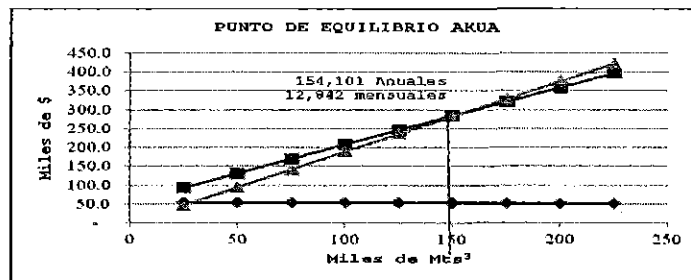
[Handwritten signatures and initials]

ANÁLISIS DE TARIFAS

Rango de consumo por m ³	Tarifa por m ³		Nº de Clientes	Estructura de consumo	Tarifa promedio	
	actual	Propuesta			actual	Propuesta
0-10	\$8.5 (fijo)	\$12 (fijo)	20	13.2%	\$0.11	\$0.16
11-45	\$0.85	\$1.65	78	51.3%	\$0.44	\$0.85
46-65	\$1.25	\$2.20	32	21.1%	\$0.26	\$0.46
66- en adelante	\$1.55	\$2.90	22	14.5%	\$0.22	\$0.42
			152	100.0%	\$1.04	\$1.89

Además, informó que, de adoptarse un esquema escalonado de tarifas, por rango de consumo, el margen de contribución por Mt³, sería \$0.35, considerando que el costo de producirla es de \$1.54, por Mt³.

De ahí que, el punto de equilibrio para AKUA sería de 154,101 Mts³, de venta, al año, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



El Lic. Sorto Rivas manifestó que por la naturaleza del servicio ofrecido a través de AKUA, no deberían fijarse tarifas diferenciadas por nivel de consumo; considerando que las tarifas escalonadas de ANDA obedecen a una misión institucional distinta, por administrar un servicio público masivo, indistintamente de la capacidad adquisitiva de los consumidores.

ANÁLISIS DE TARIFAS

Rango de consumo	Tarifa aKUA	ANDA	Res. Florida (Monto Fijo)	Res. Los Sueños (Monto Fijo)
0-10	\$8.50 (fijo)	\$2.29 (fijo)	\$1.85	\$1.55
11-15	\$0.85	\$0.21	\$1.85	\$1.55
16-20	\$0.85	\$0.21	\$1.85	\$1.55
21	\$0.85	\$0.25	\$1.85	\$1.55
22	\$0.85	\$0.28	\$1.85	\$1.55
23	\$0.85	\$0.31	\$1.85	\$1.55
24	\$0.85	\$0.34	\$1.85	\$1.55
25	\$0.85	\$0.37	\$1.85	\$1.55
26-30	\$0.85	\$0.37	\$1.85	\$1.55
31	\$0.85	\$0.42	\$1.85	\$1.55
32	\$0.85	\$0.48	\$1.85	\$1.55
33	\$0.85	\$0.54	\$1.85	\$1.55
34	\$0.85	\$0.64	\$1.85	\$1.55
35-40	\$0.85	\$0.76	\$1.85	\$1.55
41	\$0.85	\$0.90	\$1.85	\$1.55
42	\$0.85	\$1.05	\$1.85	\$1.55
43	\$0.85	\$1.20	\$1.85	\$1.55
44	\$0.85	\$1.40	\$1.85	\$1.55
45-50	\$1.25	\$1.65	\$1.85	\$1.55
51-60	\$1.25	\$1.90	\$1.85	\$1.55
61-70	\$1.25	\$2.20	\$1.85	\$1.55
71-80	\$1.55	\$2.50	\$1.85	\$1.55
81-90	\$1.55	\$2.50	\$1.85	\$1.55
91-100	\$1.55	\$2.90	\$1.85	\$1.55
101-200	\$1.55	\$3.40	\$1.85	\$1.55
201-300	\$1.55	\$3.40	\$1.85	\$1.55
301-400	\$1.55	\$3.40	\$1.85	\$1.55
401-500	\$1.55	\$3.40	\$1.85	\$1.55
500-MÁS	\$1.55	\$3.90	\$1.85	\$1.55

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'Gh', 'R', and 'S']



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Informó que con el nivel de producción actual, la tarifa mínima para cubrir costos, es de \$2.40; aunque cualquier aumento en la tarifa reduciría la pérdida total, siempre y cuando ésta excediera los costos variables de producción (\$1.54 Mt³), según detalle:

ANÁLISIS DE TARIFAS

Tarifa	Resultados	
\$ 1.04	\$(85,405.78)	← CF \$54,180.29
\$ 1.34	\$(66,515.98)	
\$ 1.64	\$(47,626.18)	
\$ 1.85	\$(34,403.32)	} Recomendación del Comité de Inversiones
\$ 1.89	\$(31,884.68)	
\$ 1.94	\$(28,736.38)	
\$ 2.24	\$(9,846.58)	
\$ 2.54	\$ 9,043.22	
\$ 2.84	\$ 27,933.02	

Para concluir su exposición, el Lic. Sorto Rivas citó los siguientes aspectos:

- ✓ Que desde su creación (2013), la Unidad de Negocio AKUA no ha alcanzado su punto de equilibrio, por lo que no puede cubrir sus gastos operativos, ni autofinanciar inversiones de expansión.
- ✓ El costo variable de producción, estimado con datos efectivos del 2018, es de \$1.54 por Mt³.
- ✓ Los costos fijos, para el nivel de operaciones actuales (2018), es de \$54,180.29.
- ✓ Aplicando tarifas de ANDA y la estructura de consumo de diciembre 2018, la tarifa promedio ponderada podría ser de \$1.89 el Mt³, dejando un margen de contribución unitaria de \$0.35, por Mt³.
- ✓ Con dichas tarifas, se necesitaría vender 154,000 Mts³ al año, para llegar al punto de equilibrio; más del doble de lo registrado hasta la fecha (2018).
- ✓ Sin embargo, al disponerse de una contribución unitaria positiva por Mt³ para absorber costos fijos, se estaría mitigando la pérdida de esa Unidad de Negocio.
- ✓ Una tarifa fija sería más consistente con la inversión de las Reservas del Fondo de Retiro destinada a AKUA, en contraposición a las tarifas diferenciadas de ANDA.

La presentación aparece como Anexo “A” a la presenta Acta.

Por lo anterior, con base al Art. 12 literal a), de la Ley del IPSFA, se solicita al Consejo Directivo autorización para establecer una tarifa fija de \$1.85, por Mt³ de agua, para el suministro ofrecido por AKUA, a fin de mitigar las pérdidas previstas para el 2019 de esta Unidad de Negocio.

Sobre el particular el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 11

Autorizar la adopción de nuevas tarifas escalonadas, por Mt³ de agua, a partir del 1 de marzo de 2019, según el siguiente detalle:

RANGO DE CONSUMO M3	TARIFA AUTORIZADA
0-10	\$12.00 (fijo)
11-45	\$1.65
46-65	\$2.20
66 en adelante	\$2.90

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Presentación Plan de Solución al Informe No. ISP-49/2018 "Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos y del Proceso Financiero Contable del IPSFA" emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; el Lic. Martínez inició su presentación explicando que este Plan obedece a requerimiento realizado por la Superintendencia del Sistema Financiero, en su informe de fecha 14 de enero de 2019, mediante oficio No. SAPEN-ISP-No. 931 de esa misma fecha, dirigido al señor presidente del Honorable Consejo Directivo del IPSFA, General de División Félix Edgardo Núñez Escobar.

El Plan está elaborado de acuerdo a lo solicitado por la Superintendencia del Sistema Financiero y contiene: el aspecto observado, la acción correctiva, las fechas de inicio y finalización; así como, el responsable de ejecutarla; seguidamente el Lic. Martínez, expuso cada una de las observaciones y la solución propuesta por la administración del IPSFA.

Agregó el Lic. Martínez, que también se adjunta a este Plan un documento que contiene los comentarios pertinentes y solicitud de ampliación de plazo para ejecutar las acciones correctivas necesarias.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document, including a large signature at the top, initials 'gh', a signature 'R', and other illegible marks.



Solicitud de la Administración:

Aprobar el presente plan de solución a los aspectos observados por la Superintendencia del Sistema Financiero, en el Informe “Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos y del Proceso Financiero Contable del IPSFA”, juntamente con el documento que contiene los comentarios, explicaciones y aclaraciones pertinentes para aquellas observaciones que a juicio de la administración del IPSFA, cuentan con base legal y técnica para poder solicitar al Ente Regulador, su desvanecimiento; este mismo documento contiene una solicitud de ampliación de plazo para ejecutar las acciones correctivas necesarias; y remitirlos a este organismo en los plazos establecidos. El Plan de solución completo se encuentra Anexo “B” a la presente Acta.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 12

- 1.- Aprobar el presente plan de solución a los aspectos observados por la Superintendencia del Sistema Financiero, en el Informe “Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos y del Proceso Financiero Contable del IPSFA”, juntamente con el documento que contiene los comentarios pertinentes y solicitud de ampliación de plazo para ejecutar las acciones correctivas necesarias; y remitirlos a este organismo en los plazos establecidos.
- 2.- Ejecutar las Acciones correctivas, plasmadas en el Plan de solución presentado.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

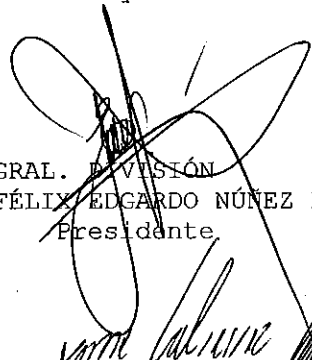
VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves siete de febrero de 2019 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

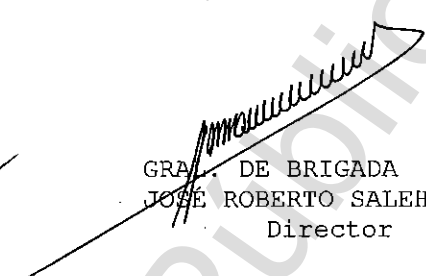
- A.- Solicitud de autorización para Desarrollar el Proyecto "Instalación de un Generador Eléctrico Solar Fotovoltáico en el Edificio de Parques de la Torre IPSFA.
- B.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

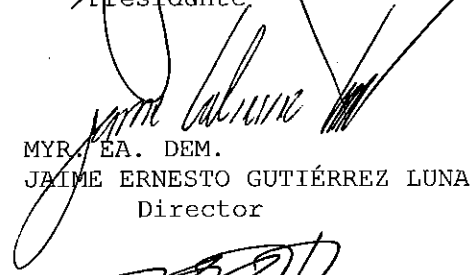
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veinte folios útiles, a las diecisiete y treinta horas del día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, la cual firmamos.




GRAL. DIVISION
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente



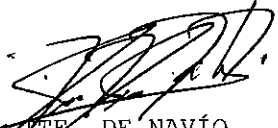
GRAL. DE BRIGADA
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
Director



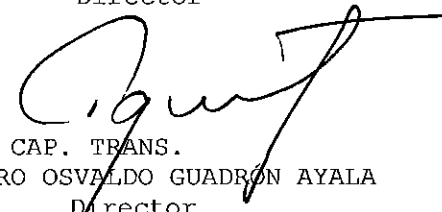
MYR. EA. DEM.
JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ LUNA
Director



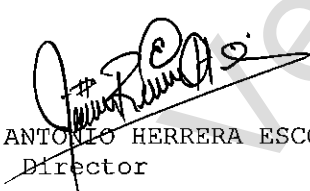
SR. CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director



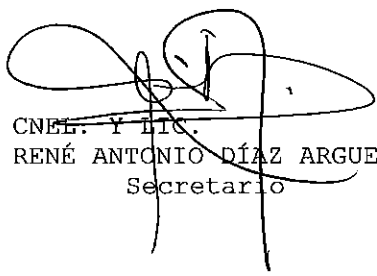
SR. TTE. DE NAVÍO
JOSÉ FERNANDO ALVARADO
Director



SR. CAP. TRANS.
PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA
Director



SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director



CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

ANEXOS:

"A": Propuesta política de precios aKUAIPSFA.

"B": Presentación Plan de Solución al Informe No. ISP-49/2018 "Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos y del Proceso Financiero Contable del IPSFA" emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero.